

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DEL 2022

EXPEDIENTE: CNHJ-HGO-2370/2021

ACTOR: FRANCISCO BERGANZA ESCORZA

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y
OTRAS**

ASUNTO: Se notifica Acuerdo de cuenta.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**C. FRANCISCO BERGANZA ESCORZA
A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cuenta emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 19 de enero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia del mismo, el cual queda fijado en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 13:00 horas del 19 de enero del 2022.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**Elizabeth Flores Hernández
Secretaria de la Ponencia 1 de la
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.

PONENCIA I

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

EXPEDIENTE: CNHJ-HGO-2370/2021

ACTOR: FRANCISCO BERGANZA ESCORZA

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y
OTRAS.**

**COMISIONADA PONENTE: EMA ELOÍSA
VIVANCO ESQUIDE**

ASUNTO: Acuerdo de cuenta.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, da cuenta del escrito recibido en la sede nacional de este Instituto Político el día 05 de enero de 2022, mediante el cual el C. Francisco Berganza Escorza presenta escrito de desistimiento al medio de impugnación radicado con el número de expediente CNHJ-HGO-2370/2021.

Del citado escrito se desprende lo siguiente:

*En esa inteligencia. me desisto del medio de impugnación consistente en la Queja **CNHJ-HGO-2370/2021** tramitada en la Ponencia I de la referida Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, consintiendo expresamente la determinación de*

sobreseimiento dictada por dicho órgano de justicia intrapartidista.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Se tiene por presentado el escrito del C. Francisco Berganza Escorza, recibido en la sede nacional de este instituto político en fecha 05 de enero de 2022.

SEGUNDO. En fecha 25 de diciembre de 2021, este órgano jurisdiccional emitió Acuerdo de sobreseimiento en el presente asunto, es por ello que, en virtud de que el mismo no fue controvertido en el plazo concedido para tal efecto por el C. Francisco Berganza Escorza, el referido acuerdo se encuentre surtiendo plenos efectos jurídicos, por lo cual deberá estarse a lo ordenado en el referido proveído.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23 inciso a) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; los integrantes de este órgano jurisdiccional

ACUERDAN

- I. **Se tiene por presentado** el escrito del C. Francisco Berganza Escorza, recibido en fecha 5 de enero de 2022, debiendo estarse a lo proveído por esta Comisión en acuerdo del 25 de diciembre del 2021.
- II. **Notifíquese** el presente Acuerdo al C. Francisco Berganza Escorza el presente Acuerdo.
- III. **Publíquese en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional,** el presente Acuerdo por el plazo de **tres días hábiles** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de conformidad con el artículo 122, inciso f) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**